ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto

Decreto N° 330

PRIMAVERA , 25 de Abril de 2017

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3)El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y Considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM Rut 82074900-6

La Cantidad de 20,300 VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL SERVICIO DE CRUCE EN EL SECTOR DE PRIMERA ANGOSTURA DE VEHÍCULO MUNICIPAL PLACA GJCW-76 R.D.V.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	68861	28/02/2017	20,300

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		20,300
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	20,300	
	Totales	20,300	20,300

COMPROBANTE DE EGRESO: ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... $ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		20,300
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	20,300	
	Totales	20,300	20,300

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

GABRIEL DE LA GUARDA
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA TERO